

Núm. 303

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 17 de diciembre de 2011

Sec. V-A. Pág. 103055

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

41166 Anuncio de la Notaría de don Fernando Gomá Lanzón, Notario de Cebreros, sobre subasta notarial en venta extrajudicial.

Yo, Fernando Gomá Lanzón, notario de Cebreros, del Ilustre Colegio Notarial de Castilla y León,

Hago saber: Que ante mí se tramita venta extrajudicial hipotecaria, expediente 2/2011, sobre el inmueble radicante en el término municipal de Cebreros, vivienda número seis, al sitio del Valle, calle H., portal tres, piso tercero izquierda. Linda: frente o Sur, calle H.; derecha entrando, vivienda número cinco, tercero derecha del portal tres; izquierda, vivienda número once, tercero derecha del portal cuatro; y fondo, calle I.

Tiene una superficie útil de cincuenta y cuatro metros cuadrados aproximados.

Cuota: 8,333 %.

Finca registral 6153 del Registro de la Propiedad de Cebreros.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a efectos de acuerdo con las siguientes condiciones:

Se señala la primera subasta para el día 8 de febrero de 2012, a las 13 horas; la segunda, en su caso, para el día 7 de marzo de 2012 a las 13 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 11 de abril de 2012 a las 13 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 18 de abril de 2012 a las 13 horas.

El tipo para la primera subasta es de 94.500 euros; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría, sita en Avenida de la Constitución, número 72, bajo, de 05260 Cebreros (Ávila).

La documentación y la certificación del registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del reglamento hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes en horario de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar previamente en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del tipo de la segunda para tomar parte en la tercera subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cebreros, 14 de diciembre de 2011.- El Notario.

ID: A110091708-1